



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Ref.- SC05-15-213

ACTA N° 204/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTIDÓS del mes de MAYO del año 2015, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DUOCENTÉSIMA CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de

2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de mayo de 2015.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2ª- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Núm. Autos: 947/2014. Adverso: Consejería de Administración local y Relaciones Institucionales. Situación: Firmeza del Auto Núm. 201/2015.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-084. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera. Núm. Autos: 601/2014. (R.C.A. núm: 967/2011). Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Sentencia Núm.: 941/15.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente al expediente 084/2014, Responsabilidad Patrimonial.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la confirmación de la resolución recaída en el expediente sancionador de tráfico BD/03247.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de valoración de informe técnico y apertura del sobre C del contrato de servicio de conservación de caminos rurales del t.m. de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público, en Roquetas de Mar. Expediente 7/14 O.E. situación Calle Casablanca.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al fraccionamiento de deuda de IBI Urbana, ejercicios 2012-2014 a la Asociación Deportiva Club de Padel Aguadulce, con carácter excepcional.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local 4º.- 2.- relativo a Dación de Cuentas de las ayudas de acción social con carácter excepcional correspondientes al ejercicio 2014.

4º.- 5.- DACIÓN DE CUENTAS de la información remitida al MINHAP relativa a la ejecución trimestral del presupuesto, primer trimestre 2015.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de mayo de 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2015, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se

declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 34796. Decreto de fecha 4 de mayo de 2015, con expediente nº 11355 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe total de 143,70 € destinados a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 34797. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 9660 UTS-2, relativo a conceder una ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por un importe total de 597,32 € destinados a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 34798. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 11071 UTS-5, relativo a conceder una ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por un importe total de 135,80 € destinados a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 34799. Resolución de fecha 23 de abril de 2015, relativo a denegar la ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas por lo expuesto en el informe de la Policía Local de fecha 13 de abril de 2015. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 34800. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, con expediente nº 11/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Encinar como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 34801. Resolución de fecha 21 de abril de 2015, con expediente nº 435/15, relativo a conceder licencia urbanística para instalación de valla publicitaria sita en Ctra. Alicún siendo dicha licencia provisional y debiéndose retirar la valla publicitaria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 34802. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a la anulación del recibo correspondiente al 2º semestre del año 2015 OVP puesto de venta Mercadillo de Roquetas de Mar al titular del puesto nº 106. Mercado Ambulante. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 34803. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a desestimar el Recurso de Reposición en su totalidad continuando con el procedimiento de afección del bien al pago de la deuda del año 2011 si el importe reclamado no haya sido abonado en el plazo, mediante el embargo del mismo. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 34804. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a estimar el Recurso por error en la identificación del inmueble a embargar anulando la providencia de embargo. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 34805. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 1/2015, relativo a suministro de ropa de trabajo al personal de este Ayuntamiento por importe de 10.811,28 € IVA incluido. Prevención de Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 34806. Decreto de fecha 28 de abril de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 57,95 € en concepto de desplazamiento efectuado durante los meses de enero a marzo de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

34807. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, con expediente nº 11353 y 10390 UTS-4, relativo a conceder el servicio de Ayuda a Domicilio para cuidados personales básicos y domésticos de la solicitante a razón de 20 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34808. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, con expediente nº 6012 UTS-6, relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia a razón de 65 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34809. Decreto de fecha 29 de abril de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 2 de mayo de 2015 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34810. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas de la Pareja de Hecho con expediente nº 496 por mutuo acuerdo de los miembros. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34811. Resolución de fecha 24 de abril de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1071 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34812. Resolución de fecha 24 de abril de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1068 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34813. Resolución de fecha 24 de abril de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1071 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34814. Resolución de fecha 24 de abril de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1069 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34815. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 12/2015 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34816. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 46/2015 al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34817. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 47/2015 al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34818. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, con expediente nº 225/2014, relativo a proceder al archivo del expediente solo en la parte correspondiente por los motivos expuestos en los expositivos de hecho segundo. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
34819. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al conductor especialista el día 30 de abril de 2015 a Málaga en vehículo oficial. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34820. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Relaciones Públicas a Torremolinos con efectos de asistir a las Jornadas de Desarrollo Turístico Andalucía 2015 el 30 de abril de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34821. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio a Torremolinos en vehículo oficial a fin de asistir a las Jornadas de Desarrollo Turístico de Andalucía 2015 el día 30 de abril de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34822. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Concejal Delegado de Turismo y Comercio en vehículo oficial a fin de asistir a la Feria Workshop Promoción Roquetas de Mar que tendrá lugar en Lisboa del 7 al 9 de mayo de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34823. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Relaciones Públicas en vehículo oficial a fin de asistir a la Feria Workshop Promoción Roquetas de Mar



que tendrá lugar en Lisboa del 7 al 9 de mayo de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

34824. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, con expediente nº 44/2015-P, relativo a declarar la caducidad del expediente debido a que pasado el plazo concedido para que aportara la documentación requerida no lo ha hecho. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34825. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a acordar la Inscripción de la solicitud 040792-201500000048-INS-L en el registro de Demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34826. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a acordar la Inscripción de la solicitud 040792-201500000049-INS-L en el registro de Demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34827. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a acordar la Inscripción de la solicitud 040792-201500000050-INS-L en el registro de Demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34828. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a acordar la Inscripción de la solicitud 040792-201500000051-INS-L en el registro de Demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34829. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a acordar la Inscripción de la solicitud 040792-201500000052-INS-L en el registro de Demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34830. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a acordar la Inscripción de la solicitud 040792-201500000053-INS-L en el registro de Demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34831. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a acordar la Inscripción de la solicitud 040792-201500000054-INS-L en el registro de Demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34832. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-5522-BGJ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34833. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-5519-BGJ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34834. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a denegar la devolución solicitada de las cuotas por Tasa de Licencia urbanística y licencia de ocupación dado que el trámite administrativo se ha producido en su integridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34835. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9229-DGN. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34836. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9963-HXK. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34837. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4706-JCT. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34838. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 17 de diciembre de 2015. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34839. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento en concepto de IIVTNU por un importe de 4.2430,05 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

34840. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-5929-BGH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34841. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-8791-BGJ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34842. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a desestimar la solicitud de exención en el IIVTNU para las liquidaciones 1516000429 y 1516000430 por no quedar acreditado que era el domicilio habitual del trasmítente. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34843. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a adjudicar a banco Santander la operación de crédito indicada con un plazo de 1 año y un importe de 5.000.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34844. Resolución de fecha 28 de abril de 2015, con expediente nº 103/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Centro de Fisioterapia sita en Plaza Itálica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34845. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 185/13 relativo a aceptar de plano el desistimiento del trámite de la licencia urbanística efectuada para sustitución de ocho ventanas y una puerta en vivienda Calle Enebro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34846. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a autorizar ocupación de vía pública para instalación de contenedor de obras desde el día 21 de abril hasta el día 5 de mayo sito en Calle Jaime I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34847. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 69/15, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal sito en Calle La Langosta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34848. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 9935 UTS-4, relativo a conceder una ayuda económica familiar por un importe de 266 €/mes durante tres meses para un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34849. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 4054 UTS-4, relativo a conceder una ayuda económica familiar por un importe de 266 €/mes durante seis meses para un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34850. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 9660 UTS-2, relativo a conceder una ayuda económica familiar por un importe de 266 €/mes durante seis meses para un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34851. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 5616 UTS-8, relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal a razón de 25 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34852. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 11332 UTS-2, relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que esta recibiendo la Renta Activa de Inserción. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34853. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 3684 UTS-2, relativo a denegar una Ayuda Económica Familiar dado que no aporta la documentación solicitada ni se persona en en Centro de Servicios Sociales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34854. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 6946 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe total de 500 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34855. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a la aprobación de la realización del segundo trimestre de los cursos de inglés del Centro de la Mujer por importe de 1.638,00 €. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34856. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos por un importe de 3.255,00 € correspondiente a la totalidad de las recaudaciones efectuadas en concepto de Teatros Infantiles. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



34857. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 1.099,00 € correspondiente a la recaudación efectuada por la realización de una obra de teatro celebrada el día 26 de abril de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34858. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a autorizar la devolución correspondiente a las entradas vendidas para la función la cual ha sido cancelada que estaba prevista para el día 6 de junio de 2015 en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34859. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a desestimar las solicitudes presentadas por las asociaciones y organizaciones religiosas, de emisión de informe social, de cada una de las unidades familiares desfavorecidas, dado que supera la capacidad de respuesta de los Servicios Sociales al no disponer de Trabajadores Sociales suficientes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34860. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº AIS/9465, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34861. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº AIS/9466, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34862. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº AIS/9467, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34863. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los interesados que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34864. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de un concierto a celebrar el día 22 de mayo de 2015 en el teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 5.000,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34865. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a la aprobación de la contratación de una obra de Teatro de Obra a celebrar los días 5 y 6 de mayo de 2015 en el teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 950,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34866. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por incumplimiento del fraccionamiento concedido con anterioridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34867. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por incumplimiento del fraccionamiento concedido con anterioridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34868. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2015. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34869. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IAE por un importe de 1.998,17 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34870. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económica que correspondan por los desplazamientos a los indicados con motivo de realizar distintos trabajos en el término municipal de Roquetas de Mar. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34871. Resolución de fecha 22 de abril de 2015, relativo a autorizar la realización de las prácticas del alumno del Grado en estudios Ingleses de la Universidad de Almería en la oficina de Turismo de Roquetas de Mar con una duración de 80 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

34872. Resolución de fecha 4 de mayo de 205, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1047 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34873. Resolución de fecha 29 de abril de 2015, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas de la Pareja de Hecho con expediente nº 655 por mutuo acuerdo de los miembros. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34874. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a apertura una cuenta corriente a la Entidad Cajas Rurales Unidas facultando al Alcalde Presidente, Interventor de Fondos y al Tesorero Municipal para que de forma mancomunada realicen las operaciones de disposición que sean precisas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34875. Resolución de fecha 24 de abril de 2015, con expediente nº 62/2013, relativo a conceder la Licencia urbanística de utilización para edificación consistente en Comercio de Exposición y venta menor de vehículos sito en Calle San Isidro Labrador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34876. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, con expediente nº 404/2014, relativo a conceder la Licencia de Utilización para edificación consistente en Restaurante en calle Costa África. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34877. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a estimar el Recurso de Reposición en el que se solicita la anulación de la providencia de apremio de dos liquidaciones de IAE 2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34878. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a desestimar el Recurso de Reposición en el que se solicita la anulación de la diligencia de embargo de un vehículo expediente 2012/XP00005117. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34879. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a desestimar el Recurso de Reposición en el que solicita la anulación de la diligencia de embargo de un vehículo expediente 2012/XP00005117. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34880. Decreto de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a procédate al reintegro de la cantidad de 4.373,23 € correspondiente al 50 % subvención Rehabilitación Autonómica de Viviendas por descalificación del beneficiario con adición de 48,23 € en concepto de intereses de demora devengados. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34881. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, con expediente nº 750/2011, relativo a conceder la licencia de ocupación para ampliación de vivienda entre medianería en Camino de Cayetano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34882. Resolución de fecha 24 de abril de 2015, con expediente nº 23/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34883. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, con expediente nº 64/14 E.S., relativo a estimar las alegaciones presentadas por el titular del establecimiento sito en Avda. Aduana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34884. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a autorizar los desplazamientos realizados en el mes de noviembre de 2014 al mes de abril de 2015 y proceder al abono al Agente tributaria de esta entidad local. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34885. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a contratar el suministro de 41 metros de valla metálica para cerramiento de parques con destino a parque infantil sito en Plaza de los Tedax de Roquetas de Mar por importe de 4.215,76 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34886. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OVP Material de Construcción por un importe de 841,87 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34887. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasa Licencia Urbanística por un importe de 55,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



34888. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IVTM por un importe de 7.869,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34889. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Actividad por un importe de 12.133,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34890. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas de Basura por un importe de 11.669,19 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34891. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 140.985,28 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34892. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 23 de noviembre de 2015. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34893. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34894. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a estimar la solicitud efectuada de exención en la cuota IIVTNU liquidación 151600877 por encontrarse la transmisión de los inmuebles efectuada dentro de los supuestos contemplados en la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34895. Decreto de fecha 27 de abril de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior por importe de 3.000,00 € destinados a gastos ayudas de urgente necesidad. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34896. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, con expediente nº 3/15 D y S, relativo a aceptar íntegramente el escrito de alegaciones presentado acordándose el archivo del expediente disciplinario y sancionador toda vez que se ha podido comprobar que se ha procedido a la reparación del daño causado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34897. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº 70/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Pedro Muñoz Seca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34898. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 33 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34899. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº AIS/9468, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34900. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº AIS/9469, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34901. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº AIS/9470, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34902. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº AIS/9471, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34903. Decreto de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 8 de mayo de 2015 a las 17,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34904. Decreto de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 1 de mayo de 2015 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

34905. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones relativo a la pareja de hecho con el nº 802 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja de hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34906. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1072 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34907. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a contratar servicio de alquileres de equipos de sonorización e iluminación necesarios para actividad a realizar en la dependencia municipal del Teatro Auditorio por importe de 10.466,50 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34908. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a suministro y reposición de telones de fondo y telas de las patas del escenario a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por un importe de 8.501,46 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34909. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a suministro y reposición de material audiovisual para el correcto funcionamiento de la dependencia municipal denominada Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro por un importe de 1.535,49 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34910. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo mayo en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas por un importe de 5.598,51 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34911. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a contratar reparación para impermeabilización techo pabellón Infanta Cristina por un importe de 12.003,20 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34912. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a contratar el suministro de juegos de porterías de fútbol 11 y fútbol 7 accesorios necesarios y banderines para el estadio municipal Antonio Peroles por importe de 3.872,00 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34913. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a contratar las reparaciones necesarias en el sistema de retorno del ACS de la piscina y del circuito de agua del sistema contra incendios del pabellón del CDU Juan González Fernández por un importe de 1.086,06 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34914. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a contratar la sustitución de la central de la alarma contra incendios del CDU Juan González Fernández por importe de 900,94 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34915. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a contratar la reparación necesaria del robot limpiafondos de la piscina del CDU Juan González Fernández por importe de 1.488,30 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34916. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a contratar la adquisición de 50 soportes de acero inoxidable para sujetar las piezas de metacrilato de la barandilla de las gradas de la piscina del CDU Juan González Fernández por importe de 635,25 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34917. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a servicio de asistencia técnica por consultoría externa para la gestión integral de las playas de Roquetas de Mar temporada de baño 2015 por importe de 21.780,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34918. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativo a servicio de asistencia técnica por consultoría externa para la gestión integral de las playas de Roquetas de Mar temporada de baño 2015 por importe de 21.780,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34919. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de mejora de infraestructuras viarias en Cortijos de Marín, Las Marinas y Roquetas de Mar centro por importe de 1.800,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



34920. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra mejora de la red viaria de El Parador por importe de 7.200,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34921. Resolución de fecha 27 de abril de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de mejora de infraestructura viaria en Calle Nati Mistral por importe de 1.000,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34922. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a contrato menor de suministro de productos especiales de limpieza para el equipamiento de playas por importe de 1.619,75 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34923. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a contrato menor de suministro e instalación de un juego infantil para el equipamiento de playas de acuerdo al plan aprobado para la temporada de baño 2015 por importe de 21.303,26 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34924. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a contrato menor de suministros e instalación de un juego infantil para la ampliación del equipamiento de playas situado en la zona de El Puerto de Aguadulce de acuerdo al plan aprobado para la temporada de baño 2015 por importe de 17.162,64 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34925. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a contrato menor de servicios para el refuerzo en la atención al usuario de las oficinas municipales de turismo por importe de 9.179,30 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
34926. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondiente a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas correspondiente al mes de abril por un importe de 36.298,96 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34927. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del gasto de la cantidad de 5.200,00 € en concepto de premios del XIV Certamen Internacional de Teatro Aficionado del Mediterráneo "Ciudad de Roquetas de Mar". Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34928. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a contratar el suministro de un escáner por un importe de 385,99 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34929. Decreto de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a atendiendo a los criterios organizacionales y funcionales se emplaza al trabajador indicado al Servicio de Jardinería con carácter provisional. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34930. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a contratar con la mercantil el suministro de 1 sillón con destino a la Policía local por importe de 170,01 € IVA incluido. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34931. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la devolución de la garantía definitiva y de la garantía complementaria de la obra de rehabilitación del mercado de abastos de la Avda. de las Marinas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34932. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a aprobar el importe de 1.440,00 € que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección en los colegios indicados. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34933. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 20 de junio de 2015 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34934. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a autorizar a la Asociación Asperger de Almería la cesión del Salón de Actos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro para la celebración de la II Gala del Síndrome de Asperger el día 11 de mayo de 2015 a partir de las 21 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34935. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos de mes de mayo en concepto de precio público por enseñanza en la Escuela Municipal de Música,

- Danza y Teatro por un importe de 27.047,90 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34936. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 11.650,00 € por la realización de la obra de teatro celebrada el día 2 de mayo de 2015 a las 21:30 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34937. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a anular la retención de crédito referente a ayuda económica al AMPA Marín del CEIP Llanos de Marín por importe de 350,00 € ante la probabilidad de la cancelación de la actividad para la que iba destinada dicha ayuda. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34938. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a la aprobación del gasto en concepto de primer trimestre del XIV Concurso Andalucía en Cliché 2015 por un importe de 1.700,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34939. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 2 de mayo de 2015 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34940. Resolución de fecha 20 de abril de 2015, con expediente nº 139/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09808090 por un importe 48,40 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34941. Resolución de fecha 20 de abril de 2015, con expediente nº 140/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09155220 por un importe de 771,11 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34942. Resolución de fecha 20 de abril de 2015, con expediente nº 141/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09808343 por un importe de 449,10 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34943. Resolución de fecha 20 de abril de 2015, con expediente nº 145/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09266870 por un importe de 343,53 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34944. Resolución de fecha 20 de abril de 2015, con expediente nº 149/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09808192 por un importe de 363,89 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34945. Resolución de fecha 20 de abril de 2015, con expediente nº 150/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09794822 por un importe de 319,72 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34946. Resolución de fecha 20 de abril de 2015, con expediente nº 151/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09762328 por un importe de 1.143,80 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34947. Resolución de fecha 8 de mayo de 2015, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra el acuerdo de afección de un inmueble al pago de la deuda de IBI Urbana expediente 75239812G-1. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34948. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº 11402 UTS-2, relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 775,00 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34949. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº 6115 UTS-8, relativo a conceder una ayuda económica familiar por importe de 266 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34950. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº 10370 UTS-7, relativo a conceder una ayuda económica familiar por importe de 266 €/mes durante seis meses



destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

34951. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, con expediente nº 4948 UTS-9, relativo a conceder una ayuda económica familiar por importe de 332 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34952. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 9135 UTS-4, relativo a denegar la ayuda solicitada por la no aportación de la documentación requerida y la no subsanación de documentos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34953. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 11415 UTS-8, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 186,48 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34954. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 6966 UTS-8, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 194,53 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34955. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 5232 UTS-8, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 284,43 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34956. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 6115 UTS-8, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 200,00 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34957. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 9337 UTS-4, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 193,78 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34958. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 11432 UTS-4, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 425,73 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34959. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 10262 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 143,20 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34960. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 9890 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 95,09 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34961. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 11355 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 280,00 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34962. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 10512 UTS-5, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 750,00 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34963. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 11307 UTS-6, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 884,00 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34964. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 10807 UTS-6, relativo a conceder una Ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por importe de 675,00 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34965. Decreto de fecha 8 de mayo de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con N° de Autos 1.229/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

34966. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a suministro de material fungible de ferretería y taller a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 919,87 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34967. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a contrato Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 9.473,35 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34968. Decreto de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a conceder a la Asociación Española Contra el Cáncer una ayuda económica por importe de 200,00 € en un solo pago mediante caja corporación. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34969. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 1073 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34970. Resolución de fecha 8 de mayo de 2015, relativo a contratar la adquisición de material deportivo necesario para atender las actividades del CDU Juan González Fernández por un importe de 4.815,55 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34971. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a autorizar a la Asociación Deportiva de Artes Marciales Club Hosinsul la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 8 de mayo de 2015 de 16:00 hasta las 19:00 horas para la celebración de las entrega de diplomas de los alumnos del Club. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
34972. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a desestimar en todos sus términos la reclamación interpuesta al encontrarse en situación de jubilación por la declaración de Incapacidad Permanente Total. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34973. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al director del Teatro Auditorio a Madrid durante los días del 22 al 25 de mayo de 2015 con motivo de la cartelera, asistencia a teatros y empresas productoras en Madrid. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34974. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden a la Técnico Administrativa por la realización del curso denominado "Taller: Inventario Municipal". Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34975. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden al Técnico Administrativo por la realización del curso denominado "Taller: Inventario Municipal". Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34976. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan al Conserje de servicios con motivo de realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de abril de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34977. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan al Conserje de servicios con motivo de realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de abril de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34978. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 353,54 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34979. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.902,64 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



34980. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de 526,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34981. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IIVTNU por un importe de 3.128,36 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34982. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.235,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34983. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de concesiones administrativas por un importe de 838,66 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34984. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 666,83 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34985. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativo a desestimar la solicitud efectuada de devolución cuota IIVTNU liquidación 1116000697 por importe de 196,53 € por no encontrarse la transmisión del inmueble al no cumplir la condición de estar empadronado de forma ininterrumpida al menos dos años. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34986. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a conceder a la mercantil el aplazamiento-fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 11.983,38 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34987. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2015 LM nº 147/99 recibo 1541000018. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34988. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado 2015 LM nº 300/05 recibo 1541002294. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34989. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativo a denegar la exención solicitada en concepto de IVTM por minusvalía debido a que el vehículo supera los 12 caballos fiscales. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34990. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.750,25 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34991. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IIVTNU por un importe de 1.383,72 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34992. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas, IIVTNU e IVTM por un importe de 1.016,85 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34993. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 627,89 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
34994. Resolución de fecha 30 de abril de 2015, relativa a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 30 de abril de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34995. Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, relativa a que las 24 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 4 de mayo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34996. Resolución de fecha 5 de mayo de 2015, relativa a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 5 de mayo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

34997. Resolución de fecha 6 de mayo de 2015, relativa a que las 32 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 6 de mayo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34998. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativa a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 7 de mayo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
34999. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 152/2015, relativo a desestimar las alegaciones presentadas en concepto de modificación en el Catastro de el índice de participación de los inmuebles sitos en Calle Lago Garda. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35000. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, con expediente nº 153/2015, relativo a desestimar las alegaciones presentadas en concepto de modificación de los metros cuadrados de una plaza de garaje. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
35001. Resolución de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a contrato menor de servicios para el seguimiento informativo en los medios de comunicación de aquellas noticias que se genere en torno a los contenidos periódicos de interés general para Roquetas de Mar por un importe de 4.499,99 € IVA incluido. Prensa. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35002. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios fuera de la jornada durante el mes de marzo de 2015 a los Policías Locales que se anexan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35003. Resolución de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a la aprobación de la relación de insolvencia de deudores que se anexa. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35004. Resolución de fecha 8 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 1.255,91 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35005. Resolución de fecha 8 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 202,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35006. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor con bastidor AMA065B0927441. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35007. Resolución de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 recibo 1501022896 vehículo AL-6209-AJ por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35008. Resolución de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 recibo 1501005429 vehículo 4088-DCW por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35009. Resolución de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 recibo 1501014230 vehículo AL-3841-AC por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35010. Resolución de fecha 12 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 recibo 1501014161 vehículo 0926-CHM por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35011. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a conceder la exención en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 0482-FHF. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35012. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO al solicitante con expediente nº 1350/05 por un total de 801.246,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35013. Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que a continuación se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
35014. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.620,75€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



35015. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a autorizar el gasto en concepto de fin de Semana de Senderismo, guías, alojamiento y manutención de los participantes por un importe de 2.865,40 € IVA incluido. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35016. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a aprobar la devolución de 20,00 € correspondiente a la cuota de inscripción al Taller de Animador Turístico. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35017. Resolución de fecha 8 de mayo de 2015, relativo a a fin de atender la Conmemoración del Día Mundial de Acción por la Salud de las Mujeres se aprueba la contratación del servicio de productos promocionales por un importe de 3.391,03 € IVA incluido. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35018. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 43.175,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de un concierto celebrado el día 10 de mayo de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35019. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 6 de junio de 2015 a las 18:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35020. Resolución de fecha 11 de mayo de 2015, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 10 de mayo de 2015 por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
35021. Resolución de fecha 8 de mayo de 2015, relativo a autorizar a la escuela oficial de idiomas de Roquetas de Mar la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar para la realización de una obra de teatro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2ª- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Núm. Autos: 947/2014. Adverso: Consejería de Administración local y Relaciones Institucionales. Situación: Firmeza del Auto Núm. 201/2015.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/06/2014 del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el que se aprueban las Bases y convocatoria pública para la provisión de funcionario interino mediante concurso oposición entre empleado públicos a fin de cubrir una plaza de técnico superior de deportes, publicado en BOP de 23/06/2014.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de mayo de 2015 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 201/2015 de fecha 27 de abril de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales en el presente recurso contencioso-administrativo, que es el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 16/06/2014

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto Núm. 201/2015 y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-084. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera. Núm. Autos: 601/2014. (R.C.A. núm: 967/2011). Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Sentencia Núm.: 941/15.

Objeto: Contra la sentencia de fecha 30 de diciembre de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de los de Almería, por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente, hoy apelante, contra la Resolución del Concejal Delegado de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 10 de mayo de 2011, por la que se concedió a Doña María Dolores Ayala Navarrete una Ayuda Económica Familiar de 100€/mes (seiscientos euros), destinada a cubrir necesidades básicas y condicionada a cumplir el plan de intervención.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de mayo de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 941/2015 de fecha 18 de mayo de 2015 dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en cuyo Fallo se estima el recurso de apelación interpuesto por Don Francisco Álvarez Martín contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería de fecha 30 de diciembre de 2013, de que más arriba se ha hecho expresión, que se revoca, con devolución de lo actuado al Juzgado de origen para que, con reposición de actuaciones al momento anterior a la sentencia, se dicte otra nueva en cuanto al fondo del recurso contencioso administrativo.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas de esta alzada.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 941/2015 y del acuerdo adoptado al Área de Servicios Sociales para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición interpuesto frente al expediente 084/2014, Responsabilidad Patrimonial.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 14 de MAYO de 2015.

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Armando Ortega Salamanca en representación de Doña Carmen Serrano Fernández, contra la resolución de fecha 27 de marzo de 2015 recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 084/2014.

Antecedentes.

I.- Con fecha 19 de noviembre de 2014, y N.R.E. 26505, tuvo entrada en esta entidad un escrito presentado por Don Armando Ortega Salamanca, en representación de Doña Carmen Serrano Fernández,

relativo a la incoación del expediente responsabilidad patrimonial número 084/2014, con objeto de que por este Ayuntamiento se proceda a indemnizar por lesiones corporales a su representada provocadas por una caída en la vía pública, el día 28-08-2014, en el Paseo De Los Baños concretamente en unas escaleras de mármol, en Roquetas de Mar, a consecuencia del encharcamiento que se produce en las mismas por el defectuoso riego por aspersión de los jardines. Y adjuntaba copia del poder de representación, copia del informe clínico de urgencias del Hospital de Poniente, y copia de la comparecencia ante la Policía Local.

II.- Con fecha 27 de marzo de 2015, y tras la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial nº 084/2014, se dictó Resolución por parte del Sra. Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se declaraba terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial instada por Don Armando Ortega Salamanca, en representación de Doña Carmen Serrano Fernández, (expediente 084/2014), sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior.

III.- Con fecha 7 de mayo de 2015, y con N.R.E. 10850 en este Ayuntamiento (Diputación Provincial de Almería 05-05-15), se ha presentado un escrito en tiempo y forma mediante el cual se insta Recurso de Reposición en el que en síntesis se manifiesta que la resolución debe de ser anulada dado que no existe fundamento jurídico para desestimar la reclamación indemnizatoria de su mandante por el hecho exclusivo de no estar dada de alta de sus lesiones. Que la Administración responsable dispone de técnicos y personal competente para evaluar las lesiones de su mandante y establecer una cuantía económica que entienda suficiente para el resarcimiento indemnizatorio al que le conmina la legislación. Que en el escrito de reclamación se aportó, la copia del informe clínico de urgencias del Hospital de Poniente, copia de la denuncia ante la Policía Local, y posteriormente informe de alta de hospitalización, informe de enfermería al alta hospitalaria y factura de silla de ruedas. Por ello solicita que se proceda a decretar la anulación de la resolución y dictando una nueva resolución con abono de la cantidad que corresponda en Derecho derivada de la evolución de las lesiones sufridas, y con todo cuanto más corresponda y sea procedente en derecho y los pronunciamientos favorables de legal aplicación.

Consideraciones Jurídicas.

I.- En la tramitación del procedimiento se han seguido las disposiciones contenidas en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dictado en virtud de lo previsto en el artículo 142.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- Consta en la Resolución por la que se declaraba terminado el procedimiento administrativo que, para que se produzca la responsabilidad patrimonial de la Administración se requiere, según el artículo 139 de la Ley 30/1992, la concurrencia de los siguientes requisitos: en primer lugar, la efectiva realidad de un daño material, individualizado o económicamente evaluable; segundo, que sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa y exclusiva e inmediata de causa a efecto, cualquiera que sea su origen; por último, que no se haya producido por fuerza mayor y que no haya caducado el derecho a reclamar por el transcurso del tiempo que fija la Ley.

En el presente caso no concurren los elementos señalados: no se ha acreditado el daño evaluable económicamente, siendo estos requisitos ineludibles para poder hablar de responsabilidad patrimonial, así como tampoco se ha aportado el alta médica, ni el proceso de curación.

Así el artículo 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dispone que en la reclamación se deberán especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera

posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo. Asimismo el artículo 141.3 de la LRJPAC establece que la cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad. Es decir, cuando se haya producido el alta médica, o lo que es lo mismo cuando quede acreditado el eventual daño patrimonial irrogado al reclamante, será cuando el interesado podrá presentar su reclamación a fin de determinar si existe o no responsabilidad de esta Administración, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley 30/92 y el artículo 4 del Reglamento antes citado.

III.- Examinado el presente expediente, se observa la falta uno de los elementos: "la lesión ha de ser real y efectiva". Y si bien es cierto que en el escrito de reclamación se aportó la copia del informe clínico de urgencias del Hospital de Poniente, copia de la denuncia ante la Policía Local, y posteriormente una vez efectuado requerimiento, se aporta informe de alta de hospitalización, informe de enfermería al alta hospitalaria y factura de sillas de ruedas, e igualmente se manifiesta que su mandante sigue pendiente de la curación total de sus lesiones por lo que no puede realizarse una cuantificación económica definitiva de las consecuencias de las mismas, por lo tanto, dichas lesiones no son definitivas, y habrá que esperarse a que concluya su desarrollo para valorar su alcance. Sólo en ese momento podrá apreciarse una lesión efectiva, evaluable económicamente, requisito insoslayable para que pueda hablarse de una reclamación por responsabilidad patrimonial.

Por tanto, no siendo definitivas las lesiones y no estando acreditadas, procede confirmar la resolución dictada, debiendo recordar a la parte interesada que el cómputo del plazo de prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial, es de un año, y se inicia en el momento en que las secuelas tengan un carácter definitivo, circunstancia que aquí no acontece.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Armando Ortega Salamanca en representación de Doña Carmen Serrano Fernández (expediente de responsabilidad patrimonial 084/2014), y confirmar la Resolución de fecha 27 de marzo de 2015, por la que se declaraba terminado el procedimiento sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior.

2º.- Dar traslado de la Resolución a la parte reclamante haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la confirmación de la resolución recaída en el expediente sancionador de tráfico BD/03247.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 12 de MAYO de 2015.

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Antonio Zaraus Moreno con DNI 75725291-E, contra la resolución recaída en el expediente sancionador BD/03247, de fecha 23 de marzo de 2015, que imponía una multa de 150,00 euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de "permanecer en el Puerto Deportivo de Aguadulce consumiendo bebidas", y al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 8 de la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, se resolvió imponer al interesado la multa de 150,00 euros, mediante acuerdo que le fue notificado.

SEGUNDO.- Contra la aludida resolución ha interpuesto el interesado recurso de reposición, en tiempo y forma en el que en síntesis manifiesta que ni siquiera se han leído las alegaciones formuladas, que el tomarse una coca-cola de una máquina expendedora colocada en la acera no ponía en peligro la pacífica convivencia ciudadana, así como que se ha producido indefensión porque no sabían dónde se tenían que presentarse las alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la tramitación del procedimiento se han seguido las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, así como la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Consta en el presente expediente que por Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento cuando se hallaban de servicio observaron a varias personas en la vía pública consumiendo bebidas, entre ellas el interesado, y levantaron acta denuncia e identificando al interesado, que se negó a firmar en dicha acta, y recibió copia de la misma. Hechos que fueron percibidos directamente por los Agentes constando su firma al pie del acta, y ratificados posteriormente. Hechos que se entienden tipificados en el artículo 8 de la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

Que en relación con las alegaciones efectuadas, se observa que no se ha producido indefensión, puesto que el denunciado ha tenido conocimiento de las actuaciones practicadas y ha podido ejercer su derecho de defensa.

TERCERO.- Consta en la Resolución por la que se imponía una sanción de 150,00 euros, que los hechos denunciados y probados referidos a la permanencia de persona que se encuentra consumiendo bebidas, son constitutivos de una infracción tipificada en el artículo 8 de la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, calificada como falta leve que puede ser sancionada con apercibimiento o multa de hasta trescientos euros, conforme lo establecido en el artículo 9 de citado texto legal.

Que el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre otorga valor probatorio a los hechos contados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes; ello sin perjuicio del valor y fuerza probatoria que indique o aporten las propias personas expedientadas en defensa de sus respectivos intereses. En el mismo sentido, se manifiesta el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

CUARTO.- Por lo tanto, visto el nuevo recurso ha de ser desestimado, puesto que las alegaciones aducidas en el recurso de reposición, se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 150,00 euros.

2º.- Dar traslado de la Resolución al interesado, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de valoración de informe técnico y apertura del sobre C del contrato de servicio de conservación de caminos rurales del t.m. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente Acta::

"ASISTENTES:

Presidenta. Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; Dª. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de G. de la S. de Contratación.

Secretaria de la Mesa. Dª Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la S. de Contratación.

Siendo las 09:45 horas del día trece de Mayo de 2015, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio y lectura del Informe emitido el día 7 de Mayo de 2015 por el Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, sobre las proposiciones técnicas aportadas a la convocatoria de licitación de referencia, a petición de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 29 de Abril de 2015 para la apertura y calificación del Sobre B) Referencias Técnicas. Así mismo se procederá a la apertura del Sobre C) que contiene la oferta económica. El expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fueron aprobados mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17.02.15, habiéndose publicado la convocatoria de la licitación en el DOUE de fecha 26.02.15 y en el BOE nº 63 de fecha 14.03.15.

Con carácter previo se da cuenta a la Mesa del escrito - de carácter extemporáneo - recibido en la Sección de Contratación con fecha de entrada 7 de mayo de 2015 y nº de Registro 10.793, en el que el representante de la mercantil NATURA ROQUETAS S.L., don José Manuel López García, D.N.I. nº 37.679.962-M, hace constar que ha incurrido en error al incluir en el Sobre B) de la licitación, la documentación solicitada por la Mesa para subsanar la documentación general contenida en el Sobre A). En este sentido la Mesa se reitera en lo acordado en el Acta suscrita con fecha 27.04.15, en la que se acordó excluir de la licitación a la mercantil NATURA-ROQUETAS S.L., por falta de solvencia técnica-profesional.

Acto seguido por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Jefe de la Policía Local, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas presentadas y admitidas a la licitación, con base en los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apartado M) del Cuadro Anexo:



"2.- Propuesta de prestación de servicio. 35 puntos. Sobre B

Se otorgará un máximo de 35 puntos. Se valorará con arreglo al desglose de documentos presentados para acreditar la propuesta técnica (Proyecto de servicio) reflejada en el apartado J)."

El citado informe hace constar lo siguiente:

"En referencia al acta de apertura del sobre B (referencias técnicas, presentado al procedimiento abierto del contrato de servicio de conservación de los caminos rurales del término municipal de Roquetas de Mar, donde se cuela dar traslado de la documentación técnica al Jefe de Policía Local, con objeto de que proceda a informar con arreglo a los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado M), del Cuadro de Características:

"Propuesta de prestación de servicio. 35 puntos. Sobre B".

Se otorgará un máximo de 35 puntos. Se valorará con arreglo al desglose de documentos presentados para acreditar la propuesta (Proyecto de servicio) reflejada en el apartado J), que, según dicho apartado, son los siguientes:

1.- Descripción detallada de los trabajos ofertados en el que se expresen las características funcionales de cada uno de ellos, respetando lo dispuesto en las Cláusulas 2 y 6 del Pliego de Prescripciones técnicas.

2.- Descripción de la organización prevista, recursos humanos y medios materiales adscritos en cada caso. Deberá describirse al mayor detalle la organización de vacaciones y días libres, así como la distribución de la cobertura horaria y frecuencias previstas de acuerdo con el servicio a realizar.

3.- Realización de los servicios complementarios a los solicitados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas y que mejoren la prestación de estos.

Que tomando como base el otorgamiento de un máximo de 35 puntos, valorando con arreglo al desglose de los documentos aportados para acreditar la propuesta técnica, se considera el reparto de estos con el siguiente criterio:

- a. Funciones = 2 puntos
- b. Condiciones del servicio = 5 puntos
- c. Composición del servicio = 10 puntos
- d. Horarios = 2 puntos
- e. Normas de control = 3 puntos
- f. Facultad de dirección e inspección = 3 puntos
- g. Condiciones laborales y sociales = 5 puntos
- h. Obligaciones del adjudicatario en orden al personal a su servicio = 3 puntos
- i. Mejoras = 2 puntos.

Comprobando la documentación aportada por las empresas BOREALBLUE CONTROL Y SERVICIOS S.L. y TALHER S.A., se acuerda la siguiente puntuación:

- a. Funciones:
Borealblue Control y servicios S.L.= 1
Talher S.A. = 1
- b. Condiciones del servicio:
Borealblue Control y servicios S.L.= 2
Talher S.L.= 4
- c. Composición del servicio:
Borealblue Control y servicios S.L.= 8
Talher S.L.= 2
- d. Horarios:
Borealblue Control y servicios S.L.= 2
Talher S.L.= 2
- e. Normas de control:
Borealblue Control y servicios S.L.= 1

- Talher S.L.= 2
- f.** Facultades de dirección:
Borealblue Control y servicios S.L.= 1
Talher S.L.= 2
- g.** Condiciones laborales y sociales:
Borealblue Control y servicios S.L.= 2
Talher S.L.= 2
- h.** Obligaciones del adjudicatario en orden al personal a su servicio:
Borealblue Control y servicios S.L.= 2
Talher S.L.= 2
- i.** Mejoras:
Borealblue Control y servicios S.L.= 2
Talher S.L.= 1

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Borealblue Control y Servicios S.L.= 21
Talher S.L.= 18"

A continuación se procede por la Mesa a la apertura de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

	Precio anual IVA excl.	Precio hora/trab. IVA excl.	Precio día/trab. IVA excl.	Precio para 4 años IVA excl.
Borealblue Control y Servicios S.L.	303.000,00	4,17 Otros servicios: 9,50	76,00	1.212.000,00
Talher S.A.	311.563,63	16,66 Otros servicios: 16,66	104,13	1.246.254,50

Vistas las ofertas económicas, la Mesa procede a aplicar el criterio precio, de acuerdo con lo establecido en el apartado M) del Cuadro Anexo al Pliego:

"1.- Precio. 50 puntos. Sobre C

Se otorgará la máxima puntuación 50 puntos a la oferta más económica y 0 puntos al tipo de licitación, puntuándose el resto de las ofertas mediante una regla de tres simple inversa, con respecto a la oferta mínima, que se valorará con la máxima puntuación.

Puntuación de la Oferta económica: $50 \times \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta}}$

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales (artículo 152 del TRLCSP), se estará a lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2011, de 12 de octubre."

	PROPIEDAD DE SERVICIO	PRECIO	TOTAL
2.- BOREALBLUE CONTROL Y SERVICIOS S.L.	21	50	71
3.- TALHER S.A.	18	48,62	66,62

En cuanto al criterio denominado "3.Mejora en la fórmula de revisión de precio. 15 puntos. Sobre C. Se tendrá en cuenta para su valoración el aumento en unidades porcentuales sobre el IPC de aplicación. Para su valoración se utilizará una regla de tres, otorgando la máxima puntuación a la oferta más ventajosa", la



Mesa ha de hacer constar que el presente expediente así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, fueron aprobados y publicados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/2013 (B.O.E. nº 309 de fecha 26 de diciembre de 2013), de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y, en lo que atañe a la aplicación de su Disposición Adicional núm. 88 (Desindexación respecto a índices generales de contratos del sector público), que establece que "los sistemas de revisión de precios o tarifas o valores monetarios aplicables a la gestión de servicios públicos no podrán referenciarse a ningún tipo de índice general de precios o fórmula que lo contenga", da una especial significancia a la aplicación del criterio relativo a la fórmula de revisión de precio, con lo que la cláusula que examinamos, que establece el coeficiente de revisión de precios en función de la evolución del IPC, de aplicarse, incurría en vulneración de la Disposición Adicional citada, tal y como se establece en los fundamentos de derecho de la Sentencia del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, Resolución 360/2014, de 9 de mayo, Rec. 278/2014.

Por tanto, la Mesa ha considerado oportuno poner de manifiesto ante el órgano de contratación esta circunstancia, al entender que no procede que el criterio determinante para la adjudicación del contrato infrinja lo establecido en la Ley 22/2013. En este sentido, de acuerdo con el fundamento jurídico núm. cuatro de la citada sentencia, la Mesa propone al órgano de contratación dejar sin efecto la aplicación del criterio 3 establecido en el apartado M) del Cuadro anexo, así como cualquier otra referencia a la revisión de precios reflejada en el PCAP, en concreto en el apartado D) de su Cuadro anexo, así como en las Cláusulas VI.IV.2. y IX.2.

En consecuencia y teniendo en consideración el desarrollo de la normativa en materia de contratación, se propone al Órgano de Contratación la adopción del acuerdo sobre la oferta más ventajosa para la licitación, teniendo en cuenta las puntuaciones anteriormente señaladas. En este sentido, el acuerdo que, en su caso, adopte el Órgano de Contratación, tendrá como base la siguiente propuesta de oferta más ventajosa, en el presente contrato de servicio de conservación de caminos rurales, del t.m. de Roquetas de Mar: la presentada por BOREAL BLUE CONTROL Y SERVICIOS S.L., con CIF número B-04.747.465, con un presupuesto de adjudicación de trescientos tres mil euros (303.000.-€) más IVA, lo que hace un total de trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta euros (366.630.-€) IVA incluido/año.

Para los cuatro (4) años de duración total del contrato el presupuesto es de un millón doscientos doce mil euros (1.212.000.-€) más IVA, lo que hace un total de un millón cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos veinte euros (1.466.520.-€) IVA incluido/4 años.

Valor hora / trabajador: 4,17.-€ + IVA = 5,05.-€

Valor hora / trabajador para otros servicios de auxilio o cooperación: 9,50.-€ + IVA = 11,50.-€

Valor día / trabajador: 76,00.-€ + IVA = 91,96.-€

Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, inclusive el traslado, así como el momento de prestarlo, sea en horario de mañana, tarde o noche, en jornada laboral o festiva.

El plazo del contrato establecido en el apartado I del Cuadro anexo al Pliego de cláusulas administrativas particulares será de un (1) año, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidas las prórrogas.

El presente acuerdo se notificará a las mercantiles licitadoras, Concejalía de Agricultura, Intervención de Fondos y S. de Contratación; así mismo, se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado.

Así mismo, se requiere a la mercantil antedicha, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 15.150.-€.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOE por importe de 685,43.-€.

Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato con la mercantil mejor valorada en su conjunto. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público, en Roquetas de Mar. Expediente 7/14 O.E. situación Calle Casablanca.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de MAYO de 2015.

"Con fecha 4 de Julio de 2013 se firmó el contrato administrativo de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público, a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar, así como otras obras que resulten precisas ejecutar por el Ayuntamiento, con la empresa adjudicataria GESTION AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL S.L. GESFORAL, con C.I.F. número B-04.284.584.

Dicho contrato se financia, dada la naturaleza de las prestaciones que son objeto del mismo, de dos formas diferentes:

1. Actuaciones cuyo no se encuentra especificada en el presupuesto del ejercicio corriente. Se financian con cargo a los avales depositados por los propietarios de los terrenos para ejecutar obras de urbanización (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento) una vez ingresado el importe en metálico de dichos avales en la Caja Municipal e instruido el correspondiente expediente de afección de recursos.
2. Otras actuaciones. Obras complementarias que se financiarán con cargo a la aplicación correspondiente del vigente presupuesto de 2015.

A tales efectos, las actuaciones individualizadas comprendidas en el supuesto 1 deberán fiscalizarse con anterioridad a su ejecución por la Intervención Municipal para comprobar que se ha generado crédito

suficiente y adecuado, una vez hayan sido ingresados los avales en la Tesorería Municipal e instruido el correspondiente expediente, tal y como se recoge en el apartado 1.- del contrato suscrito con Gesforal S.L.

El día 14 de mayo de 2015, tienen entrada en la Sección de Contratación, procedente del Área de Gestión de la Ciudad, un presupuesto de obra contenida en el presente contrato, definida por el Arquitecto Técnico Municipal Demetrio Navarro de La Fe y que según informa, dichas mediciones se ajustan a lo indicado en los presupuestos redactados sobre las mismas. Así mismo se observa que cumple con lo indicado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato. Dicho presupuesto se refiere a las siguientes obras:

- EXPTE. 7/14 O.E.- CALLE CASABLANCA, cuyas obras consisten en el vallado del solar con bloque de hormigón de 2 m de altura y reposición de infraestructura general. El presupuesto de esta actuación asciende a la cantidad de 2.230,71.-€ (IVA incluido) que se llevará a cabo mediante la ejecución del aval depositado por los propietarios de los terrenos para ejecutar la obra. Se incorporará documento de autorización y disposición de gasto al presente expediente.

Consta la conformidad del contratista adjudicatario al suscribir el presupuesto de la obra junto con el Informe del Técnico Municipal.

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes enunciados, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la ejecución de las obra con nº Expte. 7/14 en Calle Casablanca, que se encuentran incluida dentro del objeto del contrato de obras reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar adjudicado a GESFORAL S.L.

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, esto es 2.230,71.-€ , según se indica en los documentos de autorización y disposición del gasto que se adjuntan en el expediente, una vez verificadas por la Intervención de Fondos la tramitación de los correspondientes expedientes de generación de crédito necesarios para cada una de las actuaciones descritas.

3º.- Dar traslado del acuerdo que adopte el órgano de Contratación a Intervención de Fondos; así como a la mercantil adjudicataria, Área de Gestión de la Ciudad y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al fraccionamiento de deuda de IBI Urbana, ejercicios 2012-2014 a la Asociación Deportiva Club de Padel Aguadulce, con carácter excepcional.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 13 de MAYO de 2015.

"Por D. José María García Ramírez en representación de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE PADEL AGUADULCE, se presentó con fecha 11 de mayo de 2015, RGE 11178, escrito en el que pone de manifiesto que habiendo recibido liquidaciones en concepto Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por importe de 3.997,32€, Referencia Catastral 7638832WF3773N0001F siendo el importe de la citada liquidación inasumible por la entidad deportiva por incluirse en una única liquidación el importe

correspondiente a tres años a pagar en un periodo de tiempo muy reducido lo cual les genera problemas severos de tesorería por lo que solicita se proceda el fraccionamiento de la misma.

Por lo expuesto anteriormente, y al amparo de lo dispuesto por la nueva redacción dada al segundo párrafo del artículo 3.2. del Reglamento para el fraccionamiento y aplazamiento de deudas en vigor en este Municipio, y cuya publicación definitiva tuvo lugar en el BOP nº 83 de 05/05/2014, y que textualmente, establece que:

"2. Igualmente con carácter excepcional y previo acuerdo expreso dictado por Junta de Gobierno Local podrá concederse aplazamiento/fraccionamiento por plazo superior al determinado en el apartado 3.1. anterior, cuando el obligado tributario sea una Entidad Jurídica en la que concurran circunstancias de carácter social, cultural, benéficas o histórico artísticas que ajuicio del equipo de Gobierno Municipal justifiquen esta ampliación de plazos."

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local:

Con carácter excepcional, y atendiendo a las circunstancias económicas actuales y a la situación económica del obligado, se propone el Fraccionamiento de la deuda liquidada por importe de 3.997,32€ correspondiente a liquidación IBI Urbana ejercicios 2012-2014 correspondiente al inmueble con Nº Fijo 09814977 ubicado en Pz. Caribe 2, en voluntaria, en 24 PLAZOS IGUALES, con vencimiento los días 5 de cada mes entre el 6 de julio de 2015 y el 5 de junio de 2017, exonerándolo de la prestación de garantía, y devengándose los correspondientes intereses de demora."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local 4º.- 2.- relativo a Dación de Cuentas de las ayudas de acción social con carácter excepcional correspondientes al ejercicio 2014.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 19 de MAYO de 2015.

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015 adoptó por unanimidad entre otros el acuerdo siguiente "4º.-2.-INFORME-PROPIUESTA RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTAS DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014 PARA SU APROBACIÓN POSTERIOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL"

Se ha detectado un error aritmético en dicho apartado del citado acuerdo, en lo que respecta únicamente al importe total de la Ayudas de Carácter Excepcional de los Funcionarios, no variando la relación de beneficiarios, así como, el importe individualizado de éstos según solicitud, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la rectificación de dicho acuerdo de forma que:

Donde dice: "Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos, que de conformidad con lo dispuesto en el convenio del personal laboral, publicado en BOP. Número 144 de 26 de julio de 2006 y del pacto de funcionarios, publicado en el BOP número 99 de fecha 23 de mayo de 2007, existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales de carácter excepcional del personal laboral por importe de 4.978,71 euros, y de 7.960,19 euros del personal funcionario."

Debe decir: "Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos, que de conformidad con lo dispuesto en el convenio del personal laboral, publicado en BOP. Número 144 de 26 de julio de 2006 y del pacto de funcionarios, publicado en el BOP número 99 de fecha 23 de mayo de 2007, existe crédito para atender el gasto de ayudas sociales de carácter excepcional del personal laboral por importe de 4.978,71 euros, y de 10.233,87 euros del personal funcionario."

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá. Roquetas de Mar a 19 de mayo de 2015."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- DACIÓN DE CUENTAS de la información remitida al MINHAP relativa a la ejecución trimestral del presupuesto, primer trimestre 2015.

Se da cuenta del fichero de texto remitido electrónicamente a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativo a la ejecución del presupuesto correspondiente al primer trimestre.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y CINCO minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 29 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE**

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez